



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.....	1
Programa Estatal de Transparencia 2021-2027.....	31
Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2021-2027.....	110

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Reformas y Adiciones a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.....	183
---	-----

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Manual de Organización.....	197
-----------------------------	-----

SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Programa Plan Hídrico Rural 2021-2027.....	225
--	-----

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto la construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en el Estado de Baja California Sur.....	251
---	-----

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

ACUERDO 034-2AORD-XIV-07-2022 Por el que se reforman y derogan diversos artículos de la "Estructura Tarifaria que fija las Cuotas, Tasas y Tarifas aplicables para el cobro de los Derechos y Productos por los servicios que se presten en términos de Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.....	265
ACUERDO 035-2AORD-XIV-07-2022 Se aprueban los Estados Financieros de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.....	269
ACUERDO 036-2AORD-XIV-07-2022 Se aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos.....	271
ACUERDO 037-2AORD-XIV-07-2022 Se aprueba la modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del OOMSAPASLC correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.....	272



IXM AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.



OOMSAPAS
LOS CABOS

"2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
"2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN"
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS

EL SUSCRITO, ING. ISMAEL RODRÍGUEZ PIÑA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL POR MINISTERIO DE LEY DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS (OOMSAPASLC); DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO DENTRO DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO TRES, CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2021, BAJO EL ACUERDO NÚMERO CUATRO, EN VIRTUD DE LA PROPUESTA QUE HICIERA LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPASLC, EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2021; NOMBRAMIENTO CUYA PROTOCOLIZACIÓN CONSTA EN ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2021, DEL VOLUMEN PRIMERO DEL PROTOCOLO ESPECIAL, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN ARÉCHIGA DE LA PEÑA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS CABOS; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 FRACCIONES I Y XXI DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULOS 10

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS

Conoce nuestro aviso de privacidad: <https://aguapotabledeloscabos.gob.mx/home/aviso-de-privacidad>

EL AGUA ES TAREA DE TODOS
FOLIO 1



AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.



OOMSAPAS
LOS CABOS

"2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
"2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN"
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

DIRECCIÓN GENERAL

Y 19 FRACCIÓN XXIII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL OOMSAPASLC¹, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, QUE DENTRO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPASLC, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN QUE LE RIGE AL OOMSAPASLC, SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 034-2AORD-XIV-07-2022: ACUERDO POR EL QUE (I) SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA "ESTRUCTURA TARIFARIA QUE FIJA LAS CUOTAS, TASAS Y TARIFAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS Y PRODUCTOS POR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN TÉRMINOS DE LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y SE ESTABLECEN LAS FÓRMULAS DE LA TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO Y DE ACTUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS" (en adelante LA ESTRUCTURA TARIFARIA), (II) SE CONCEDE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO TERCERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2022, Y (III) SE AUTORIZA EL PROGRAMA "PONTE AL CORRIENTE". PRIMERO. Se concede una prórroga de treinta (30) días para que el Director de Comercialización realice las modificaciones en el sistema comercial, que permitan el cobro de las cuotas, tasas y tarifas aprobadas en LA ESTRUCTURA TARIFARIA. Asimismo, en el caso del Artículo 15 de LA ESTRUCTURA TARIFARIA, el plazo que se concede es de quince (15) días. SEGUNDO. En

¹ XXIII. Expedir las constancias y certificaciones de las actas de las sesiones o de extractos de dichas actas, respecto de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS

Conoce nuestro aviso de privacidad: <https://aguapotabledeloscabos.gob.mx/home/aviso-de-privacidad>



LXV AVUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.



OOMSAPAS
LOS CABOS

"2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
"2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN"
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

DIRECCIÓN GENERAL

concordancia con el ACUERDO PRIMERO que se autoriza, se suspende por treinta (30) días, la entrada en vigor de los siguientes artículos de LA ESTRUCTURA TARIFARIA: Artículo 7, fracción I, incisos a), b) y c); Artículo 16; Artículo 18; Artículo 19; Artículo 20; Artículo 22; Artículo 23; Artículo 24; y Artículo 26. Se suspende, por quince (15) días, la entrada en vigor del Artículo 15 de LA ESTRUCTURA TARIFARIA y del TRANSITORIO QUINTO de LA ESTRUCTURA TARIFARIA.

Durante la suspensión, las cuotas y tarifas a que se refieren dichos artículos se cobrarán aplicando las cuotas, tasas y tarifas que estaban vigentes en mayo de 2022. Los demás artículos, no suspendidos, se

cobrarán de acuerdo a LA ESTRUCTURA TARIFARIA autorizada. **TERCERO.** Se autoriza el

"PROGRAMA PONTE AL CORRIENTE" en los siguientes términos. Se suspende el cobro de multas

por falta de pago oportuno y recargos, a los usuarios morosos que se pongan al corriente durante los

meses de julio y agosto de 2023. Dicha suspensión estará vigente mientras el usuario beneficiado con

la suspensión, se mantenga al corriente en sus pagos mensuales durante los siguientes tres años,

contados a partir de que realice el pago con el que se ponga al corriente. Si habiendo transcurrido el

plazo de tres años, el usuario se mantuvo al corriente, las multas y recargos suspendidos se condonarán

al cien por ciento. En caso de que el usuario incumpla con alguno de los pagos mensuales, durante los

siguientes tres años después del inicio de la suspensión del cobro de multas y recargos, terminará la

suspensión y el usuario deberá pagar dichas multas y recargos, actualizados. **CUARTO.** Se deroga el

artículo TRANSITORIO QUINTO de LA ESTRUCTURA TARIFARIA. **QUINTO.** En concordancia

con el ACUERDO PRIMERO que se autoriza, las listas de cuotas y tarifas a que se refiere el

TRANSITORIO SEXTO de LA ESTRUCTURA TARIFARIA, publicadas de conformidad con el

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS

Conoce nuestro aviso de privacidad: <https://aguapotabledeloscabos.gob.mx/home/aviso-de-privacidad>

EL AGUA ES TAREA DE TODOS
FOLIO 3



HOY AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.



OOMSAPAS
LOS CABOS

"2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
"2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN"
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

DIRECCIÓN GENERAL

TRANSITORIO NOVENO de dicha Estructura Tarifaria, serán aplicadas con un mes de desfase, modificándose su entrada en vigor y aplicación, de la siguiente forma:

LISTADO DE CUOTAS Y TARIFAS	APLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR EN EL MES DE:
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE JULIO 2022	AGOSTO 2022
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE DICIEMBRE 2022	ENERO 2023
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE ENERO 2023	FEBRERO 2023
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE FEBRERO 2023	MARZO 2023
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE MARZO 2023	ABRIL 2023
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE ABRIL 2023	MAYO 2023
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE MAYO 2023	JUNIO 2023
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE JUNIO 2023	JULIO 2023
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE JULIO 2023	AGOSTO 2023
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL MES DE AGOSTO 2023	SEPTIEMBRE 2023

Cualquier concepto incluido en LA ESTRUCTURA TARIFARIA, que no esté incluido en los Listados de Cuotas y Tarifas a que se refiere la tabla anterior, se entiende que no se actualizan y mantienen la cuota o tarifa que tienen en LA ESTRUCTURA TARIFARIA. **SEXTO.** Se modifica el último párrafo de la Fracción I del Artículo 16 de LA ESTRUCTURA TARIFARIA, para quedar como sigue: *Cuando el consumo mensual no exceda los cinco metros cúbicos, o sea igual a cero, se pagará la cuota de 0.00 a 5m³.* En

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS

Conoce nuestro aviso de privacidad: <https://aguapotabledeloscabos.gob.mx/home/aviso-de-privacidad>



IXCV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.



OOMSAPAS
LOS CABOS

"2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
"2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN"
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

DIRECCIÓN GENERAL

caso de que el consumo exceda de $5m^3$, se pagarán los metros cúbicos consumidos de acuerdo al rango de consumo mensual, cuya tarifa correspondiente se aplicará a la totalidad de metros cúbicos consumidos en el mes.

SÉPTIMO. Se modifica el segundo párrafo de la Fracción II del Artículo 16 de LA ESTRUCTURA TARIFARIA, para quedar como sigue: Cuando el consumo mensual no exceda los cinco metros cúbicos, o sea igual a cero, se pagará la cuota de 0.01 a $5m^3$. En caso de que el consumo exceda de $5m^3$, se pagarán los metros

cúbicos consumidos de acuerdo al rango de consumo mensual, cuya tarifa correspondiente se aplicará a la totalidad de metros cúbicos consumidos en el mes. **OCTAVO.** Se modifica el cuarto párrafo de la Fracción II del

Artículo 16 de LA ESTRUCTURA TARIFARIA, para quedar como sigue: Cuando el consumo mensual no exceda los cinco metros cúbicos, o sea igual a cero, se pagará la cuota de 0.01 a $5m^3$. En caso de que el consumo

exceda de $5m^3$, se pagarán los metros cúbicos consumidos de acuerdo al rango de consumo mensual, cuya tarifa correspondiente se aplicará a la totalidad de metros cúbicos consumidos en el mes. **NOVENO.** Se modifica el

penúltimo párrafo de la Fracción II del Artículo 16 de LA ESTRUCTURA TARIFARIA, para quedar como sigue: Para el Uso Público, cuando el consumo mensual no exceda los veinte metros cúbicos, o sea igual a

cero, se pagará la cuota de 0.01 a $20m^3$ por el volumen consumido. En caso de que el consumo exceda de $20m^3$, se pagarán los metros cúbicos consumidos de acuerdo al rango de consumo mensual, cuya tarifa correspondiente se

aplicará a la totalidad de metros cúbicos consumidos en el mes. **DÉCIMO.** Se adiciona el concepto de: **Venta de agua residual por m^3** , con una tarifa de \$5.00 por metro cúbico, en la Tabla 24 del Artículo 26, para

quedar como sigue:

OTROS SERVICIOS	
Limpieza de Fosas Sépticas	\$ 1,502.38
Equipo de Succión y Desazolve a Particulares	Variable

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS

Conoce nuestro aviso de privacidad: <https://aguapotabledeloscabos.gob.mx/home/aviso-de-privacidad>



100% AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.



OOMSAPAS
LOS CABOS

"2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
"2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN"
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

DIRECCIÓN GENERAL

Consumo de agua de la presa, por m ³	\$	23.50
Venta de agua tratada, por m ³	\$	12.00
Venta de agua potable en pipa, por m ³	\$	18.50
Venta de agua residual por m ³	\$	5.00

UNDÉCIMO. Se modifican las fracciones (iv) y (xiv) del artículo TRANSITORIO OCTAVO, para quedar como sigue: (...) (iv) Las tablas denominadas: *Tabla 2 del Artículo 81 del Reglamento de Uso de la Red de Alcantarillado del Municipio de Los Cabos* y *Tabla 3 del Artículo 84 del Reglamento de Uso de la Red de Alcantarillado del Municipio de Los Cabos*; ambas de la fracción II del artículo 8; (...) (xiv) El concepto de *Venta de agua tratada por m³* y el concepto de *Venta de aguas residuales por m³*; ambas de la Tabla 24 del artículo 26; y DUODÉCIMO. Se instruye al Director de Comercialización, para que, una vez realizados los ajustes en el sistema comercial, lo notifique a esta Junta de Gobierno. DÉCIMO TERCERO. Se instruye al Director General del OOMSAPASLC, para que ordene la publicación del presente acuerdo, en términos de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.